



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con diez minutos del catorce de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-324/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, promovido por Francisco Gutiérrez Corral, en su carácter de Ciudadano y Candidato Propietario de la Regiduría numero tres dentro de la planilla de ayuntamiento, postulado por el Partido Acción Nacional en el municipio de Huejotitán, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra de la "Resolución de la Asamblea Municipal de Huejotitán del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Huejotitán en el proceso electoral 2020-2021, identificado como IEE/AM033-072/2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

### **Chihuahua, Chihuahua; catorce de agosto de dos mil veintiuno.**

*Visto el escrito presentado por Francisco Gutiérrez Corral, en su carácter de Ciudadano y Candidato Propietario de la Regiduría numero tres dentro de la planilla de ayuntamiento, postulado por el Partido Acción Nacional en el municipio de Huejotitán, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra de la "Resolución de la Asamblea Municipal de Huejotitán del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Huejotitán en el proceso electoral 2020-2021, identificado como IEE/AM033-072/2021, con fundamento en los artículos 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

### **ACUERDA:**

*PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación, así como los anexos descritos en la constancia respectiva.*

*SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con el número 324/2021 en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

*TERCERO. Remítase junto con sus anexos al Instituto Estatal Electoral, copia certificada del juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía interpuesto por Francisco Gutiérrez Corral, en su carácter de Ciudadano y Candidato Propietario de la Regiduría numero tres dentro de la planilla de ayuntamiento, postulado por el Partido Acción Nacional en el municipio de Huejotitán, para que se dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1 y 328 de la Ley Electoral del Estado.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. **Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General